

Viernes, 5 de septiembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cabañas del Castillo

ANUNCIO. Baja de Oficio en Padrón de habitantes.

Conforme al procedimiento establecido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en el Servicio de Estadística de este Ayuntamiento se está instruyendo Expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de D. MANUEL JESÚS BEJARANO PABLOS.

Habiendo resultado fallidos los intentos de notificación personal al interesado, procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la publicación del presente anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Cabañas del Castillo, en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cabañas del Castillo y en el B.O.P. de la Provincia de Cáceres, a fin de que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a su publicación, el interesado en el procedimiento D. MANUEL JESÚS BEJARANO PABLOS pueda comparecer en el Servicio de Estadística, sito en el Ayuntamiento de Cabañas del Castillo, calle El Enrollao, s/n, de 10.373 Roturas de Cabañas (Cabañas del Castillo), para conocimiento y constancia del contenido íntegro del expediente que se indica y, en su caso, formular las alegaciones y justificaciones que estime oportunas o interponer los recursos procedentes.

Roturas de Cabañas, 1 de septiembre de 2025

Jesús Fernández Hormeño

ALCALDE - PRESIDENTE

